



DECRETO N°

0728

NEUQUÉN, 25 JUN 2010

El Expediente OE N° 4565-M-10 y el Pase N° 149/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia, Planilla de Liquidación y Providencia correspondientes a los autos caratulados: **"CHIRIOTTI JUAN CARLOS CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expediente N° 286141/2) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, a fin de que informe si existe crédito presupuestario para abonar la suma de \$ 10.339,69, en concepto de honorarios e intereses regulados a favor de los peritos: Roberto Fabián García, César Daniel Tejada y Marcelo Fabián de Caboteau;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 511/10), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido; adjuntando la planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 2663;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 163/10) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"CHIRIOTTI JUAN CARLOS CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expediente N° 286141/2) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, por la suma de PESOS DIEZ MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.339,69) en concepto de honorarios e intereses regulados a favor de los peritos: Roberto Fabián García, César Daniel Tejada y Marcelo Fabián de Caboteau; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 149/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

GD



[Handwritten signature]
Dra. FABIOLA M. L. PERAZ
Abogada Titular por su Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

